

DECRETO LEY No. 22027

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-
CRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

La recomendación de la Junta Permanente de Selección para Ascenso, dispuesta en el Artículo B-8707 del Reglamento de los Servicios del Personal de la Armada; y

Lo prescrito en su Ley de Ascensos 13678;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.—Asciéndese al Grado de Capitán de Navío de la Marina de Guerra del Perú, con fecha 1º de enero de 1978, a los Oficiales Superiores siguientes:

Capitán de Fragata David Minaya Márquez

Capitán de Fragata Carlos Huamán de los Heros Pancorvo

Capitán de Fragata Benjamín Duharte Costa

Capitán de Fragata Luis Artieda Carpio

Capitán de Fragata Luis Gálvez Aulestia

Capitán de Fragata Edmundo Guzmán Lanfranco

Capitán de Fragata Jorge Saz Pegorari

Capitán de Fragata Luis Bardales Vásquez de Velasco

Capitán de Fragata Walter Indacochea Queirolo

Capitán de Fragata Alfredo Ibarcena Morán

Capitán de Fragata Jorge Arteta Miranda

Capitán de Fragata Eduardo Shoobridge García

Capitán de Fragata Jorge Navarro Gutiérrez

Capitán de Fragata SN (MC) Aristides Herrera Palacios

Capitán de Fragata SN (MC) Pedro Mejía Pajares

Capitán de Fragata SN (MC) Luis de Gorbitz Rojas

Capitán de Fragata SN (MC) Rodrigo Ubilluz Dhaga Del Castillo

Capitán de Fragata SN (O) Carlos Montes de Oca Flores

Capitán de Fragata SN (O) Miguel Penny Donayre

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio

Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción. Encargado de la Cartera de Alimentación.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Diciembre de 1977.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Vice-Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Vice-Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.